



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

000300

Monterrey,

09 JUN 2026

Señora:

MAGDA LORENA CORREDOR LÓPEZ

R. L. NUESTRA IPS S. A. S.

NIT. 900.342.271-1

Carrera 11 # 13-81 Barrio Alfonso López

Monterrey, Casanare

Mail: nuestra.ips@hotmail.com

Celular: 3132014695 - 3106885055

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SG-023-2026 – SECOP II.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	DE	TRD 101.40.16-
FECHA DEL CONTRATO	DEL	09 JUN 2026
MODALIDAD		MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DE	MM-MC-SG-023-2026
CLASE DE CONTRATO	DE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD		MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. No.		891.857.824-3
R/L		HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
C. C. No.		80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATISTA		NUESTRA IPS S. A. S.
NIT.		900.342.271-1
R. LEGAL		MAGDA LORENA CORREDOR LÓPEZ

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



48340



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

C. C. No.	30.080.431 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA, REQUERIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE."
VALOR	TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000,00) M/CTE.
PLAZO	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO:	2
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:	3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	4
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:	4
CLÁUSULA SEIS. VALOR:	4
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO.	7
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	7
CLÁUSULA NUEVE. REGISTRÓ PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	7
CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:	8
CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:	8
CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:	9
CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:	9
CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:	9
CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:	9
CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:	9
CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:	9
CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	9
CLÁUSULA DIECINUEVE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:	10

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

000300

La Contratista se obliga para con el Municipio de Monterrey, Casanare a "PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA, REQUERIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE," de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía y la propuesta evaluada y aceptada por el Municipio.

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

El Contratista deberá desarrollar con total independencia y sin relación de subordinación las siguientes actividades:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos de Perfil Lípido (Incluye Colesterol Total – HDL - LDL - Triglicéridos), Glicemia en sangre, Examen de Audiometría (Cabina Insonorizada), Examen Hemograma completo o cuadro Hemático, Examen de Optometría (Incluye fórmula Óptica), Examen médico ocupacional periódico con énfasis en Osteomuscular, Examen médico ocupacional ingreso con énfasis en Osteomuscular, a los Servidores Públicos de la planta de empleos de la Administración Municipal de Monterrey.
2. Realizar la batería psicosocial (aplicación de instrumento de clima laboral) a los Servidores Públicos de la planta de empleos de la Administración Municipal de Monterrey.
3. Establecer un cronograma de actividades con el supervisor del contrato para realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos y la batería psicosocial.
4. Practicar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y batería psicosocial en horarios de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Municipio de Monterrey, Casanare.
5. Emitir y entregar a cada uno de los funcionarios públicos fórmula Óptica el mismo día de la realización del Examen de Optometría o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del examen.
6. Hacer entrega de los exámenes de laboratorio o resultados individuales de los exámenes realizados con sus respectivas recomendaciones, a cada uno de los funcionarios públicos a través de correo electrónico de cada uno o personalmente, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de los exámenes.
7. Hacer entrega de los resultados individuales generales de los exámenes realizados con sus respectivas recomendaciones, al profesional encargado del área de Seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de los exámenes.
8. El contratista deberá elaborar y entregar al profesional encargado de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal, un diagnóstico de las condiciones de salud de los Servidores Públicos, en un término de 5 días hábiles, siguientes a la realización de los exámenes.
9. El contratista deberá elaborar y entregar al profesional encargado de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal, un diagnóstico de la batería psicosocial con las condiciones de salud de los Servidores Públicos y realizar una intervención colectiva a los servidores públicos dependiendo del resultado, en un término de 5 días hábiles, siguientes a la realización de los exámenes.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SG-CER579542





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

10. Practicar nuevamente y sin costo adicional los exámenes médicos ocupacionales que presenten errores o sean imprecisos.
11. Garantizar la calidad y bioseguridad en la toma y procesamiento de las muestras, así como su resultado.
12. Las demás que se encuentren contenidas en el Anexo No 2 Ficha técnica y especificaciones técnicas.
13. Presentar informes sobre las actividades ejecutadas, así como aquellos que durante la ejecución del contrato se requieran por parte supervisor en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA TRES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los Estudios Previos, Invitación y a las que se comprometa en la propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas al Estudio Previo en consonancia con las presentadas con su oferta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.

CLÁUSULA CUATRO.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
2. Facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna, con el fin de ejecutar el contrato en debida forma.
3. Trazar las directrices para el desarrollo de las actividades tendientes a cumplir con el objeto contractual.
4. Expedir el certificado del recibo a entera satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato.
5. Está obligado a cumplir con las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato, además de los derechos y deberes consagrados en los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CINCO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar presupuesto disponible.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece en la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000.000,00) M/CTE**, valor que se establece de acuerdo a la Oferta Económica presentada por la Contratista en el Secop II, con la corrección aritmética realizada por la Entidad Contratante, la cual se transcribe a continuación:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

000300

OBJETO		"PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA, REQUERIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE".				CIUDAD Y FECHA		01 DE JUNIO DEL 2026		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	85122201	Valoración del estado de salud individual	Perfil Lipido (Incluye Colesterol Total - HDL - LDL Triglicéridos), conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$55.178,00	\$55.178,00	0%	\$ -	\$55.178,00
2	85122201	Valoración del estado de salud individual	Glicemia en sangre, conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 20.495,00	\$ 20.495,00	0%	\$ -	\$ 20.495,00

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

3	85122201	Valoración del estado de salud individual	Examen de Audiometría (Cabinas insonorizadas), conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 53.076,00	\$ 53.076,00	0%	\$ -	\$ 53.076,00
4	85122201	Valoración del estado de salud individual	Examen Hemograma completo o cuadro Hemático, conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 29.428,00	\$ 29.428,00	0%	\$ -	\$ 29.428,00
5	85122201	Valoración del estado de salud individual	Examen de Optometría (Incluye fórmula de Óptica), conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 62.009,00	\$ 62.009,00	0%	\$ -	\$ 62.009,00
6	93141808	Servicios de seguridad salud ocupacional	Examen médico ocupacional periódico con énfasis en Osteomuscular, conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 55.178,00	\$ 55.178,00	0%	\$ -	\$ 55.178,00
7	93141808	Servicios de seguridad salud ocupacional	Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis en osteomuscular, conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 55.178,00	\$ 55.178,00	0%	\$ -	\$ 55.178,00
8	85122201	Valoración del estado de salud individual	Realizar la batería psicosocial (aplicación de instrumento de clima laboral) - (Perfil sociodemográfico), conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 130.009,00	\$ 130.009,00	0%	\$ -	\$ 130.009,00
9	93141808	Servicios de seguridad salud ocupacional	Examen Médico Ocupacional con Énfasis en trabajo de alturas, conforme a las especificaciones técnicas anexas.	UND	1	\$ 63.060,00	\$ 63.060,00	0%	\$ -	\$ 63.060,00
SUBTOTAL										\$ 523.611,00
IVA										\$ -
VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS										\$ 523.611,00

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

000300

VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS: QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$523.611,00).

VALOR TOTAL DEL MONTO AGOTABLE A GARANTIZAR: TREINTA MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE (\$30.500.000).

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO.

El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato así:

1. PAGOS PARCIALES. Hasta por valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo al servicio prestado, previa acreditación de la siguiente documentación:

- a. - Suscripción del acta respectiva.
- b. - Informe de actividades por parte del contratista.
- c. - Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva.
- d. - Presentación de las planillas de asistencia de los funcionarios a cada examen ocupacional.
- e.- Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

2. PAGO FINAL: Equivalente a un diez por ciento mínimo (10%) del valor total del contrato a la terminación del mismo, previa acreditación de los siguientes documentos:

- a. - Suscripción del acta de recibo y liquidación final.
- b. - Informe de actividades por parte del contratista.
- c. - Presentación de la factura respectiva.
- d. - Presentación de las planillas de asistencia de acuerdo al examen ocupacional solicitado.
- e. - Suscripción de las actas respectivas.
- f. - Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

PARÁGRAFO 1: El valor de cada acta parcial y/o Total será la sumatoria del resultado de multiplicar cada servicio prestado efectivamente al Municipio por el valor unitario ofertado y aceptado por el Municipio.

PARÁGRAFO 2: El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos a cargo del Contratista.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La erogación que cause la Comunicación de Aceptación de la Oferta se imputará cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
26-03-2026	000464	2.3.1.45.99.042.02	\$30.500.000,00

CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SG-CER579542





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

La Secretaría de Hacienda realizará el Registro Presupuestal del Compromiso por la suma de TREINTA MILONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000,00) M/CTE con cargo a la totalidad del CDP No. 000464 de 26 de marzo de 2026.

CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL CONTRATO DEL	Vigencia mínima duración del contrato y cuatro (4) meses más En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	Por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato.
CALIDAD SERVICIO DEL	Vigencia mínima duración del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

El Contratista deberá radicar en la plataforma del Secop II en el link correspondiente al Proceso de Contratación la póliza o garantía única y el recibo de pago de la póliza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato para su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica.

CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y “Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía de Monterrey, Casanare, quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101.40.16-

El presente contrato se perfecciona con firma electrónica del contrato por las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro del Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el Estudio Previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO ((Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de trece (13) de diciembre de 2024).

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECINUEVE.

PUBLICIDAD:

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II.

CLÁUSULA VEINTE.

PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www.Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a

09 JUN 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN EL SECOP II

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO

Secretario de Despacho - Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

Con funciones del empleo: Alcalde Municipal (E)

Según Resolución No 535 del 05 de junio de 2026

Aprobo: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**

Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: **JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL**

Profesional Contratado - Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: **JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542